

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2023

Me permito dejar constancia de que no fue posible publicar este Auto en una fecha más próxima a su elaboración, debido a los ataques cibernéticos que sufrieron las páginas de internet de la rama judicial, que imposibilitaron la publicación de estados virtuales en el micrositio del Juzgado, y en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023 del Consejo Superior de la Judicatura, con el que se dispuso la suspensión de los términos en todo el territorio nacional desde el 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, inclusive.



CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ESPINOSA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103019-2023-00104-00

SANTIAGO DE CALI, DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

El BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. allegó escrito informando al despacho que el demandado CALDERON INGENIEROS S.A., no posee vínculos comerciales con la entidad.

Así mismo, el BANCO AV VILLAS S.A. informó que la medida cautelar fue registrada sobre los productos financieros del demandado, aclarando que el saldo actual de su cuenta de ahorros se encuentra bajo los límites de inembargabilidad.

Por lo anterior, el Juzgado

R E S U E L V E:

AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora los escritos allegados por el BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. y el BANCO AV VILLAS S.A.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. **151** de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.
Fecha: **25 DE SEPTIEMBRE DE 2023**



CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ESPINOSA
Secretario

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **267c7b1dceed1c1bf7caf474b616397b4d27c37dbc10fcc160841d5beeabf368**

Documento generado en 22/09/2023 04:00:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>